



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



Litueche
crecemos juntos

DE: 731
19/08/2025

DECRETO ALCALDICIO N°1326
Litueche, 19 de Agosto del 2025

CONSIDERANDO:

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

- La realización de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Departamento de Educación Municipal de Litueche. -
- El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.
- La planilla con el detalle de las horas extraordinarias efectuadas durante los meses de Enero a Junio del 2025, por la funcionaria Angela Bustamante Hernández.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales. **El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al Cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Litueche, don Rodrigo Palominos Vidal. Decreto Alcaldicio N°1851 de fecha 10 de Diciembre del 2024, nombra jefe suplente de la unidad de control.**

DECRETO:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo de la funcionaria que a continuación se individualiza, para que se le compensen las horas extraordinarias en compensación de tiempo, realizadas en el periodo de los meses de Enero 2025 a Junio 2025.

Nombre Funcionario(a)	Cargo	N° Horas
Angela Bustamante Hernández	Administrativo Finanzas y Remuneraciones	15:15

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIESE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVASE.

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde


RPV/LUS/RVS/RRS/gve

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Secretaría Municipalidad
- Archivo Daem



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



Litueche
crecemos juntos

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Litueche, a **19 de Agosto del año 2025**, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde, **Don Rodrigo Palominos Vidal**, Cédula de Identidad N° **13.344.134-4**, y **Doña Angela Bustamante Hernández**, Cedula de Identidad N° **20.144.432-2**, se ha convenido el **siguiente Anexo e Contrato de Trabajo**.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Litueche, le compensara con **compensación de tiempo** las horas extraordinarias trabajadas durante el periodo **Enero 2025 a Junio 2025**.

SEGUNDO : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, **realizará la compensación de horas extraordinarias**, de acuerdo al **detalle de horas trabajadas que deberá presentar el funcionario antes señalado y visado por el Jefe del Departamento de Educación**.

TERCERO: Dejase establecido que el presente **anexo** pasa a formar parte del **contrato original** suscrito con fecha **01 de Julio del 2021**.

CUARTO : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

QUINTO : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

SEXTO : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

SEPTIMO: Todas las demás clausulas establecidas en el **Contrato Original** se mantienen **Inalterables**.


ANGELA BUSTAMANTE HERNANDEZ
Firma del Trabajador


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Firma del Empleado
Alcalde


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

